



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número 0414 de 2014

18 FEB 2014

"Por la cual se da apertura a la Convocatoria "Premio Nacional de Novela 2014"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado, crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y, para ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades;

Que en desarrollo de este precepto Constitucional, la Ley General de Cultura Ley 397 de 1997, preceptúa que corresponde al Estado, a través del Ministerio de Cultura, fomentar las artes y el talento investigativo, estableciendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros, en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá brindar apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional;

Que de conformidad con el Decreto 1746 de 2003, dentro de las funciones de la Dirección de Artes, se encuentran las de diseñar, desarrollar y ejecutar políticas que reconozcan y fortalezcan la creación, la producción y la investigación artística, así como las formas inéditas de expresión creativa, las nuevas propuestas experimentales y multidisciplinarias vinculadas con la educación y la investigación artísticas y la de Apoyar los procesos de descentralización de la gestión cultural en lo que se refiere al fomento de las artes;

Que el citado Decreto 1746 de 2003, determina que es deber de la Dirección de Artes Fomentar la actividad artística nacional, en sus diversas manifestaciones, a través de programas de fomento, estímulo, divulgación, difusión y comercialización, en el nivel nacional e internacional y la de promover y fomentar la formación artística, en concordancia con el Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural, con el objeto de posibilitar la concertación de esfuerzos con entidades nacionales e internacionales y con observancia de los niveles básicos y los programas de carácter especializado;

Que en cumplimiento de las normas citadas, mediante este acto administrativo, se ordena la apertura del **Premio Nacional de Novela 2014 del Ministerio de Cultura;**

Que los requisitos generales y las bases de la entrega del Premio se encuentran establecidos en el documento denominado "Premio Nacional de Novela 2014", el cual hace parte integral de la presente resolución;

